



Escritura marañosa.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHOS.

o portano para el Conce a Caba del hndant. a
Vou y sea costumbre nombrar Comisarios para
que con todo arreglo se epecuce q el Comur y a
nalar dia en que se deoa epecucar de su lugar
de una conformidad nombraron q tale Comisarios
para su Conce a su Mudo D^o Joseph de Moya y
D^o Juan Lanza Machen y señalaron para el dia
Cuzion el dia veinte y seis del corriente.

Y por no haver otra cosa que acordar se con Auno
este a quando el que firmaron lo que clauen a su

Mudo por ser
D^o Pedro foy
D^o Palencia
D^o Pedro chico
del hndant
D^o Juan Lanza
Machen
D^o Joseph Maxim
Paray
D^o Lorenzo Suilla
y Cordova

Decreto sobre el memorial
apresentado q Juan Nican
Mro de obras y obras conat

Ante mi
Juan de Moya notario

En la Villa de Calaparra a doce dias del mes de
Junio de mil Setecientos veinte y ocho y Veys años D^o
D^o Pedro foy de Palencia Obispo de los Ind^{os}
Consejo Real de guerra por su Mage de ella y su
reduccion D^o Juan Lozano tresenta y seis años

